

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.	Trabajador: GARCIA MANCHADO, JORDAN JOSE
CIF/NIF: B88270293	N.I.F.: 53439388S
C.C.C.: 15123987594	Nº Afiliación: 281182636262
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.	Tipo contrato: 200
Horas contrato:	Mes y Año: 06/2025

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Pactadas	Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MTS										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registra realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 16/2013 de 20 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se realizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia pérdida la de que el contrato se presume celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa:MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.		Trabajador:CAVALLI BERRETTA, JUAN PABLO	
CIF/NIF:B88270293		N.I.F.:49676996D	
C.C.C.:15123987594		Nº Afiliación: 151035315205	
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.		Tipo contrato: 289	
Horas contrato:		Mes y Año: 06/2025	

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Forzadas	Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registro realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 15/2013, de 26 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del P.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se localizará mensualmente entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un período mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presume celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Trabajador: GOYANES REY, JOSÉ			
CIF/NIF: B88270293				N.I.F.: 49471321T			
C.C.C.: 15123987594				Nº Afiliación: 151066996112			
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Tipo contrato: 209			
Horas contrato:				Mes y Año: 06/2025			

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Pactadas	Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registra realizado en cumplimiento de la letra h) del artículo 1 del R.C. Ley 15/2013, de 20 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se resultará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios".

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

EmpresaMERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.		Trabajador:FRESCO RIVERA, DIEGO	
CIF/NIF:B88270293		N.I.F.:46290072L	
C.C.C.:15123987594		Nº Afiliación: 361054666959	
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.		Tipo contrato: 100	
Horas contrato:		Mes y Año: 06/2025	

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Pactadas	Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registro realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 15 2013, de 23 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se resumirá mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salario, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Trabajador: ZERPA UZCATEGUI, ABRAHAN			
CIF/NIF: B88270293				N.I.F.: Y8943273J			
C.C.C.: 15123987594				Nº Afiliación: 151078300046			
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Tipo contrato: 100			
Horas contrato:				Mes y Año: 06/2025			

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Parciales	Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registro realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 16/2003, de 20 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se realizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.	Trabajador: PERDOMO VASQUEZ, YSBELI ANDREINA
CIF/NIF: B88270293	N.I.F.: Z0875443E
C.C.C.: 15123987594	Nº Afiliación: 151084472478
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.	Tipo contrato: 100
Horas contrato:	Mes y Año: 06/2025

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Pactadas	V. voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registro realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 16/2013, de 30 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se realizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salidas, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Trabajador: GARIZABALO PACHECO, LAURA ANDREA			
CIF/NIF: B88270293				N.I.F.: Y5078864H			
C.C.C.: 15123987594				Nº Afiliación: 151067028444			
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Tipo contrato: 100			
Horas contrato:				Mes y Año: 06/2025			

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Pautadas	A. Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registro realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 15/2013, de 30 de diciembre por el que se modifica el artículo 42.5 del E.T., por el que se establece que: La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se actualizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Trabajador: PECHE FERNANDEZ, PEDRO FERNANDO			
CIF/NIF: B88270293				N.I.F.: 49917190Z			
C.C.C.: 15123987594				Nº Afiliación: 151046545276			
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Tipo contrato: 100			
Horas contrato:				Mes y Año: 06/2025			

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Pactados	Voluntarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS M.E.										

Recibido por el trabajador

Firma de la empresa

Fecha:

Registro realizado en cumplimiento de la letra b) del artículo 1 del R.C. Ley 16/2013, de 20 de diciembre por el que se modifica el artículo 12.5 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se actualizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.

LISTADO RESUMEN MENSUAL DEL REGISTRO DE JORNADA

Empresa: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Trabajador: BARRETO PERDOMO, YDDERF ARIDAY			
CIF/NIF: B88270293				N.I.F.: Y9227162J			
C.C.C.: 15123987594				Nº Afiliación: 151078739071			
Centro de trabajo: MERIDIAN TRESEME GLOBAL, S.L.				Tipo contrato: 100			
Horas contrato:				Mes y Año: 06/2025			

DÍA	HORA ENTRADA		HORA SALIDA		HORAS ORDINARIAS	HORAS EXTRA	HORAS COMPLEMENTARIAS		TOTAL HORAS	FIRMA DIARIA
	Mañana	Tarde	Mañana	Tarde			Puntadas	V. Complementarias		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										
TOTAL HORAS MES										

Recibido por el trabajador	Firma de la empresa
Fecha:	

Registro realizado en cumplimiento de la letra h) del artículo 1 del R.C. Ley 18/2013, de 20 de diciembre por el que se modifica el artículo 125 del E.T., por el que se establece que "La jornada de los trabajadores a tiempo parcial se registrará día a día y se actualizará mensualmente, entregando copia al trabajador, junto con el recibo de salarios, del resumen de todas las horas realizadas en cada mes, tanto de las ordinarias como de las complementarias en sus distintas modalidades. El empresario deberá conservar los resúmenes mensuales de los registros de jornada durante un periodo mínimo de cuatro años. El incumplimiento empresarial de estas obligaciones de registro tendrá por consecuencia jurídica la de que el contrato se presumirá celebrado a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite el carácter parcial de los servicios.